¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,379. BUENOS AYRES, SABADO 11 DE OCTUBRE DE 1851.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Los Oficiales del Ministerio de Hacienda——

Buenos Ayres, Septiembre 26 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'cia., y 22 de la Confederacion Argentina——

Unen su debil voz al patriótico, justo y digno voto de gracias que los Honorables Representantes de la Provincia con el mayor entusiasmo y contento, han acordado á V. E. por su magnánima espléndida resolucion de proseguir en el mando Supremo de la Confederacion Argentina, hasta vindicar la Yndependencia y gloria nacional vulneradas por el pérfido Gabinete Brasilero, por los salvages asquerosos unitarios y por el inmundo loco, traidor Salvage Unitario Urquiza—

Al Exmo. Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, Ylustre Brigadier General Señor D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Las furias del averno no podían haber elegido sobre la tierra, seres mas apropósito, por su degradacion y vicios, para trastornar la tranquilidad y prosperidad del género humano que los salvages asquerosos inmundos unitarios—Consecuentes siempre estos malvados en llenar cumplidamente su diabólica mision de desolacion y sangre, no han perdonado medio alguno por criminal y vil que sea que no lo hayan adoptado—Ellos han robado escandalosamente las arcas públicas, han asesinado sin piedad hasta al Gefe Supremo del Estado, han tratado de vender mil veces la tierra al extrangero, se han enrolado en sus huestes y puesto su cucarda para inmolar de conjunto á los virtuosos Argentinos federales amantes y defensores de su independencia y libertad, y ellos en fin han atropellado, befado y roto los vínculos mas sagrados del hombre civilizado; no hay fiera por voraz que sea que pueda compararse al salvage asqueroso unitario—En vano la Divina Providencia, por la poderosa mano de V. E. los ha llamado y mostrado el buen camino, en vano les ha caido en cuanta trama y traicion que han concebido, la maldicion de todos los buenos, y convertido sus inicuos planes en otras plagas contra ellos en merecido castigo de sus miserias despreciables: nada, nada los hace desistir de proseguir en la senda criminal que desde un principio se han trazado; si por un momento aparecen hipócritamente como abandonando sus feroces instintos, su inclinacion á la matanza y al pillage los impele luego á tomar sus naturales hábitos; y como un ejemplo de esta verdad, hai está el *loco traidor*, *salvage unitario Urquiza*; que cuando la tranquilidad, gloria y ventura de la República, llegaban á su mayor altura y esplendor, levanta entonces este loco malvado la bandera de la rebelion y de la anarquía y se vende miserablemente al Gobierno Brasilero—

Pero este loco maldecido, no contaba con el genio providencial que Dios para nuestra salvacion nos ha enviado, no contaba con que la preciosa salud de V. E. se había de fortalecer en vista de la situacion, no contaba con el amor de V. E. á sus virtuosos Argentinos Federales y á nuestra tierra, no contaba con que no hay sacrificio que no supere su acendrado patriotismo cuando se trata de sostener la Yndependencia Americana, y no contaba en fin con que el *Gran Rosas* al frente de los Argentinos es invencible, el triunfo seguro así como el castigo tremendo de los traidores—

Así es, Señor Exmo., que la magnánima resolucion de V. E. elevada á los Honorables Representantes de la Provincia con fecha 15 del presente, de prestarse gustoso al llamamiento de la República en masa para que con la alta sabiduría con que Dios ha dotado á V. E. la dirija y la salve otra vez mas de sus feroces enemigos, ha sido recibida como el mayor bien del Cielo, como un rocío celestial que ha hecho renacer el placer, la alegría y felicidad en todos los corazones de los Pueblos libres que componen la gran Confederacion Argentina—Y los infrascriptos en ocasion tan fausta y placentera arrebatados de entusiasmo patrio, se permiten respetuosamente dirigirse á V. E. y manifestarle del modo mas leal y sincero admita unan su debil voz al grande, justo y espléndido voto de gracias que los Honorables Representantes han acordado á V. E. con tan clásico motivo, y proclamar en alta voz de lo mas íntimo de su corazon,

¡Viva la Yndependencia Americana!
¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Viva, viva el Gefe Supremo de la Nacion, Ylustre Ciudadano Señor D. Juan Manuel de Rosas!
¡Mueran los Salvages asquerosos Unitarios!
¡Muera el loco traidor Salvage Unitario Urquiza!
¡Muera el cobarde, traidor y desleal Gabinete Brasilero!

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

José Maria Sagasta— Victorio de la Peña— Federico Pinedo— Luis Aldao—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Los empleados de la Colecturía General y Resguardo—

Buenos Ayres, Septiembre 26 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina——

Manifiestan á V. E. sus mas cordiales felicitaciones, al ver cumplido el voto uniforme de la Confederacion Argentina, reeligiendo para el mando Supremo de la Confederacion, la eminente persona de V. E., única designada por ella para tan elevado rango—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, Brigadier Don Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Con la mas grata complacencia, é inflamados de un patriótico entusiasmo, los que subscriben tienen el distinguido honor de dirigirse á V. E. para exponerle sus mas íntimas felicitaciones, al ver colmados sus votos y los de todas las Provincias de la Confederacion Argentina, invistiendo á la eminente persona de V. E. con el carácter de Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, única á quien designaba para tan alto rango, la opinion uniforme de la Confederacion, que lo ha aclamado—

Dignese V. E. admitirlas, como nacidas de lo íntimo de sus corazones, y dispensarles el honor de contarlos entre sus mas fieles, adictos y decididos servidores—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Pedro Bernal— Juan Antonio de Albarrazin—
Leon Bozo— Felipe Heredia—
A. Marcó del Pont— Pedro Blanco—
S. Calzadilla— Marcos Saubidet—
Tomas de Luca—
Juan Cárdenas— Enrique Nuñez—
Antonio Bilbao la Vieja—
Paulino Silva—
Cipriano Ballestero—
Bernabé de Figueroa—
Pedro Guesalaga— Cristóbal Aguirre—
José Eustaquio Beascoechea—
Dionisio Dominguez—
Francisco S. Blanco—
Julian Doldan— Calixto Larravide—
Miguel Planes—
Fernando Lorca—
Cesareo Fernandez—
Mariano Arrascaeta—
Rómulo Moreno—
Guillermo Gimenez— Benigno Garcia—
Gregorio Sufriategui—
Antonio Silveira—
Mateo Morales— Luis Manterola—
David Luna—
Luciano Pinto—
Julian Adrian—
Carmelo Pereyra—
José Piñeyro—
Manuel Garay—
Juan Bautista Medina—
Antonio Ballestero—
Fortunato Torres—
Juan Balaija—
Juan J. Fernandez—
Jacinto Cáceres— José Maria Pinto—
José Rubio—Antonio Ubeda—
Dionisio Mariño—José Luis de los Rios—
Juan Pauleti y Montaña—
Rafael Y. Zamorano—
Manuel Figueroa—
Juan Manuel Larrazabal—
Nicolas Otero—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Juez de Paz de San Fernando——

San Fernando, Septiembre 28 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndepen'a., y 22 de la Confederacion Argentina——

Por sí y á nombre del vecindario federal de este Partido, presenta á S. E. con elevado respeto, sus íntimas congratulaciones por la gloriosa resolucion consignada en los clásicos documentos de 18 de Agosto, dirigidos al Señor Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica—Manifiesta su odio eterno á la execrable traicion del loco traidor Salvage Unitario Urquiza, y sus dignos aliados los salvages asquerosos Unitarios—Y reitera sus juramentos de defender la integridad é Yndependencia de la Nacion, y la ilustre persona de S. E. á costa de sus vidas, haberes y fama—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El vecindario federal de este Partido de San Fernando se ha presentado hoy en la casa del Juzgado de Paz á manifestarme que se aprovechaba de la primera oportunidad de mi venida á este Pueblo para pedirme elevase al Supremo conocimiento de V. E. sus sinceras y respetuosas congratulaciones por la gloriosa resolucion, eminentemente americana que está consignada en los clásicos documentos de Estado dirigidos con fecha 18 de Agosto al Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B. en contestacion á las notas que pasó, referente la una al caso del artículo 18 del Tratado preliminar de Paz de 27 de Agosto de 1828, y la otra á la mediacion ofrecida por el Gobierno de S. M. B. en la guerra á que nos provoca el infame Gabinete del Brasil—En medio de aclamaciones patrióticas y entusiastas ha manifestado este vecindario con la mayor expresion de contento su decision á hacer todo género de sacrificios por defender la Yndependencia de la Nacion—Con toda mi adhesion á la ilustre persona de V. E. uno mis votos á los de mis confederales, y honrado con tan estimable encargo, me permito acercarme á V. E. para rendirle esta expresion de justa gratitud y admiracion á la sabiduría con que V. E. defiende los derechos de la Confederacion—

No hay un solo corazon Argentino, Exmo. Señor, que no se conmueva á la lectura de los documentos verdaderamente históricos, que forman las notas de 18 de Agosto—En ellas resalta la justicia, la dignidad, la gloria de la República Argentina, y la lealtad característica de V. E., esa lealtad incontrastable que solo se vé en el Ylustre General Rosas, y que excita mas profundamente el odio al infame Gabinete del Brasil por su conducta rastrera, por sus agravios y agresiones alevosas—

En estos documentos inmortales, V. E. lega á la posteridad uno de los mas brillantes servicios rendidos en su sabia Administracion: en ellos se reconocerá siempre al enemigo cobarde pero tenaz de las Repúblicas de América, á ese trono envilecido, á ese pérfido è inmoral Gabinete del Brasil, que en la ignominia y en la traicion busca el amparo para ocultarse y hacer una guerra alevosa que no se atreve á hacer cara á cara—

Cuando este infame Gabinete faltando á la faz del mundo á obligaciones solemnes contraidas por un Tratado, nos hace ya la guerra sin previo aviso de un modo cobarde y desleal, V. E. fiel á sus principios de honor y de lealtad la declara franca y noblemente, con la serenidad que inspira la Confederacion tranquila, firme, y decidida á combatir contra todos sus enemigos—Esto es altamente honroso á la Confederacion—Es una gloria que V. E. aumenta á su renombre—

Los Argentinos todos, Exmo. Señor, aplaudimos con entusiasmo la resolucion de V. E. de declarar la guerra al pérfido Gabinete del Brasil—Esta resolucion satisface nuestros votos, y llenos de júbilo nos preparamos á castigar de muerte á ese trono que es un ultrage á la Soberanía y á la Yndependencia de América, contra la que constantemente ha atentado, pidiendo de rodillas á los Gabinetes Europeos su auxilio para destruirla—

El inmoral Gabinete del Brasil cuenta ya con esclavos dignos de él, para encender la guerra—El infame, el loco traidor Salvage Unitario Urquiza, se ha vendido á los abominables planes de aquel—Este envilecido aspirante, cuyo nombre es un horroroso cuadro de crímenes, se ha vendido vilmente y ha ofrecido á su inmundo amo la Soberanía de la Patria; contando para esta empresa con el auxilio y alianza de los Salvages asquerosos Unitarios—

Con estos feroces enemigos, el pérfido Gabinete Brasilero no ha hecho sino aumentar la indignacion de los Argentinos—Ya ha dicho V. E. que nadie puede impunemente ofender la Yndependencia y las glorias de la Confederacion, y los Argentinos todos respondemos á V. E. que estamos resueltos á sellar con nuestra sangre y la de nuestros hijos, ese sublime y sagrado pensamiento con que V. E. hace efectivo el solemne juramento de nuestros mayores—

El loco traidor Salvage Unitario Urquiza, y los Salvages asquerosos Unitarios no son elementos de guerra que imponen á los Argentinos federales, y el mundo entero verá, que solo serán los combustibles de la hoguera en que hemos de reducir á cenizas el vacilante trono Ymperial—

Para tan santo objeto, este vecindario federal ardorosamente decidido ofrece á V. E. sus vidas, haberes y fama, resuelto á sacrificar hasta su porvenir por defender la Ylustre persona de V. E., las glorias que V. E. nos ha proporcionado, y la Yndependencia Argentina que solo V. E. ha salvado—

Dígnese V. E. aceptar indulgente y benigno esta síncera expresion de mis sentimientos y los de mis confederales de este vecindario, que elevan fervorosos sus ruegos al Ser Supremo por la ventura y prosperidad de V. E. en quien vén identificada la gloria y existencia de nuestra Patria—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Antonino Reyes—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E.——

Buenos Ayres, Octubre 8 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'ia., y 22 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta haberse hecho tres salvas en la Batería Libertad, el dia de la fecha, una al salir el sol, otra á las doce y otra al ponerse aquel, siendo repetidas las tres por la barca Nacional de guerra "Julio"; y á las doce saludó tambien el bergantin de guerra Frances Hussard, teniendo el pabellon Argentino al tope de proa desde las ocho de la mañana durante el dia—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner en el Supremo conocimiento de V. E. que en el dia de la fecha se han hecho tres salvas de veinte y un cañonazos cada una, en la batería "Libertad," una al salir el sol, otra á las doce, y otra al ponerse aquel, las que fueron repetidas por la barca Nacional de guerra "Julio" en cumplimiento á la Suprema resolucion de V. E., fecha ayer—

El bergantin de guerra frances Hussard que se halla en estas balizas exteriores, saludó tambien con veinte y un cañonazos á las doce del dia manteniendo al tope de proa el pabellon Argentino desde las ocho de la mañana hasta ponerse el sol—Este saludo fué anunciado el dia de ayer por el Señor Didelot, Comandante del expresado buque, y que era en honor del Exmo. Señor Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E.——

Buenos Ayres, Octubre 8 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta á la Superioridad de V. E. que la Corbeta de Guerra de los Estados Unidos de Norte América Jamestown, que debía salir á viage de este Puerto hace algunos dias para Montevideo y que por falta de agua no lo había efectuado, ha dado la vela á las seis de la mañana de hoy—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner en el conocimiento Supremo de V. E. que la Corbeta de Guerra de los Estados Unidos de Norte América Jamestown que estaba en el Puerto y debía salir hace algunos dias para Montevideo, lo que no había efectuado por falta de agua, á las seis de la mañana de hoy ha dado la vela con destino á aquel Puerto, llevando al tope de proa la bandera Argentina conservándola hasta perderse de vista dicho buque de este Puerto—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

Revista de Periódicos Americanos.

BRASIL.

NOTICIAS DEL SUD. HAZAÑAS DE LOS ALEMANES.

Llamamos la atencion de los lectores sobre los siguientes tópicos de una carta escrita desde el Rio Grande con fecha 9 del corriente: la persona que la ha escrito nos merece toda fé.

"Esto de política va por aquí de un modo que yo no entiendo qué diablo sea; nada hay de cierto; todo es exagerado, y las promesas de un grande ejército se van desvaneciendo, porque el Conde de Caxias hallólo todo desarmado y descangallado; y si èl por su actividad é inmensos poderes no reparase los desatinos y traiciones que le armó quien le ocultó el plan de combinacion que había con los Correntinos y ciertas órdenes, estaríamos bien embromados. Ya Caxias debía estar reunido á Urquiza, pero la falta de municiones y aun de gente, por estar toda dividida por la campaña, hizo que se demorase y empezase á desmentir las grandes promesas.

"Los Alemanes (Sebastianistas) han hecho diabluras. Dios los ayude! Luego que llegaron pidieron camas y colchones, y como no les dieron estas comodidades, empezaron á murmurar, pero por fin se acomodaron. Fueron á Pelotas, donde hoy se hallan reunidos todos, y allí repitieron las mismas exigencias [hacen muy bien] á tal punto que por su propia discrecion fueron á las tiendas y compraron cobertores de 8 á 10$ cada uno (es muy barato) y mandaron recibir el dinero del Comandante superior Rivas que los tuvo que pagar por cuenta de la nacion; compraron marquesas y hasta lavatorios. (Son tan aseados!) Tuvieron hace dias órden para marchar al Yaguaron, y rehusaron hacerlo bajo diferentes pretextos. (Qué gente tan disciplinada! qué bellos ejemplos!) Algunos se hallan presos y dos ó tres de ellos se hallan ya condenados á muerte, por haber querido asesi-

nar á su Mayor por ser muy rígido; y esto tuvo lugar estando la gente formada por órden de este para reprenderla por haberle algunos soldados gritado ¡*afuera*! y quebrádole los cristales. (Vivan los disciplinados Sebastianistas!)

"Un oficial compatriota nuestro presenció un desórden que ellos hicieron una noche, estando muy ebrios; y me consta que dieron muchos vivas á Rosas, lo que puso en alarma á la Ciudad y obligó á la guardia nacional á reunirse en los cuarteles. Uno escupió una moneda que tenía la efigie de nuestro adorado monarca y....... (juzgamos conveniente suprimir esta parte) que Rosas paga mejor su gente y es Republicano. Ahora pues, vea V. como vá esto!"

Y ahora, Señores feligreses, ¿qué me dicen de las grandes hazañas de los Sebastianistas? Qué niñitos! cuando quieren géneros que no se les dan, se dejan de cuidados, van á los almacenes, compran y despues dicen que vayan á recibir el importe al tesoro nacional! Pobre tesoro, cuyo caldo de sustancia hasta los Sebastianistas reparten como quieren! No prestan obediencia á sus superiores y entretanto vinieron del otro mundo, de la frígida Alemania, á enseñar á ser soldados á los soldados Brasileros! ¿Cómo no deben quedar satisfechos los Señores Ministros y particularmente el Sr. Manuel Felizardo si por casualidad examinaren el volúmen que hemos enfardado, si es que SS. EExs. no han saboreado ya anteriormente las delicias de las agradables travesuras y gentilezas practicadas por los Sebastianistas en la provincia del Rio Grande del Sud? Oh! cuan grande no debe ser la satisfaccion de los Señores Ministros por haber mandado venir al Brasil tropas extrangeras! ¿Como no se han de felicitar tambien los augustos y dignísimos representantes de la nacion por ver correspendiendo á sus miras é intenciones patrióticas los hechos practicados en el Sud, y que arriba dejamos referidos? Felizmente, para honor y gloria del Ymperio, nuestros compatriotas los soldados brasileros se han comportado con la mayor gallardía y disciplina. Sírvanos esto de consuelo para minorar los escándalos cometidos por la tropa importada en el Brasil.

(Del "*Correo Mercantil*" en Rio Janeiro, fecha 24 de Agosto último.)

Los Salteadores de Sierra Morena.

No admira que en Sierra Morena ó en los desiertos de Arabia aparezcan salteadores robando las vidas y fortunas de los ciudadanos pacíficos y laboriosos padres de familia, porque esos monstruos nacidos para azote de la humanidad, viven embreñados en las grutas, y solo aparecen al viajante incauto ó al desapercibido campesino. Pero lo que espanta y horroriza la humanidad, es ver dentro de nuestras ciudades, villas y poblaciones otras tantas cuadrillas de salteadores mas feroces y malvados que los mismos de Sierra Morena ó de Arabia!

En nuestro Pernambuco por ejemplo!

Hay en esta ciudad una cuadrilla de ladrones propiamente dichos que vive robando pública y escandalosamente.

Viven en esta plaza unos pocos portugueses, la mayor parte quebrados fraudulosamente, que viven de dar dinero á intereses sobre hipotecas de oro y plata. Prescindimos de tratar del exorbitante interés de 6 y 8 por ciento al mes porque siendo esto convencional les cabe el derecho de ejercer ese tráfico; pero lo que se sigue de ese escandaloso interès es lo que verdaderamente se llama robo y muerte!

Cuando algun infeliz (brasilero ya se sabe) acosado por la miseria y aturdido por el hambre, despluma las orejas de la consorte y el pescuezo de la inocente hijita para tener los medios de matarles el hambre, va á sacrificarse en la *cueva de Caco* de un *Braço Forte* por ejemplo, y ahí no solo deja en valores el duplo de la cantidad que recibe, sino que deduce luego el interés y firma una letra de triple cantidad á la que ellos llaman garantía; de suerte que tantos padres de familias han quedado desgraciados y pierden fortunas considerables por una pequeña cantidad que en los apuros de la vida domèstica reciben de uno de esos usureros! Uno conocemos nosotros que por cien mil reis perdió ochocientos y tantos en alhajas de oro y plata que depositó en mano y poder de uno de esos miserables que há poco dejó de existir.

El pobre brasilero militar ó empleado público divide su sueldo con esos salteadores, porque viven continuamente descontando los sueldos y á veces reciben 10$000 rs. por 40$000 y asignan á tal letrita el triple de la cantidad rebatida, y por eso está el foro lleno de cuestiones de *Braço Forte* y de otros que viven sacando el último jugo á los infelices padres de familia que les caen en las uñas!

Hay hechos tan horrorosos practicados por esos salteadores que recelamos enumerarlos para que no se supongan exagerados.

En otra ocasion nos hemos de ocupar de este asunto y tal vez nos resolvamos á publicar los nombres de esos traficantes para hacerse conocidos y malditos por el Pueblo Pernambucano.

[Del "*Eco Pernambucano*" fecha 22 de Agosto último.]

Revista de Periódicos Europeos.

ALEMANIA.

Circunstancias favorables en Buenos Ayres para la emigracion alemana.

Habièndose decidido actualmente muchas personas á dejar nuestra patria y á ir á buscar una nueva patria en la América, será de mucho interés para ellas conocer mas de cerca las relaciones de los distintos paises de la América, en donde se presenta la perspectiva mas halagüeña al comercio y establecimiento de Alemanes. Al parecer ningun pais de la América ofrece mayores ventajas al inmigrante que los paises del Plata, es decir: un clima delicioso y sano, y una tierra fecunda á un precio equitativo en las cercanías de las riberas de rios navegables.

Ademas, es digno de notarse, que el comercio entre Buenos Ayres y el Elba vá aumentando desde algunos años, y tal vez serà de interés el hecho, de haberse fundado los primeros establecimientos en el Plata por negociantes de Altona que viven hoy todavía. Tambien actualmente son los habitantes de Altona, quienes en gran parte hacen este comercio, en que toman parte tambien muchos buques de la monarquía dinamarquesa, pues las importantes exportaciones de producciones de la cria de ganado proporcionan retornos á porcion de buques. En los alrededores de Buenos Ayres viven ya muchos Holsteineses; varios de ellos han alcanzado un cierto grado de bienestar por medio de la cria de ganado, fabricacion de manteca y queso y labranza de tierras. Los Holsteineses han encontrado una nueva patria; dicen, que viven ocho familias que se han venido de los alrededores de Glueckstadt, inmediato á esa gran ciudad de comercio.

Los Holsteineses han conservado su aficion antigua á vivir en comun, y los domingos asisten à una iglesia protestante; se ha reunido una cantidad considerable para comprar una finca y levantar en ella una iglesia y escuela, y los subsidios espontàneos, que sucesivamente van entrando se emplearán para fabricar nuevos edificios. Una escuela alemana cuyo maestro es nativo de Ditmarch, es frecuentada por discípulos aplicados.

Por estar abolida en Buenos Ayres la esclavitud de los negros y la servidumbre, y poblado el pais escasamente, y habiendo tambien escasez de operarios, se pagan buenos jornales, aunque los víveres son baratos. Desde que ha cesado el bloqueo anglo frances, muchos de los Alemanes dejaron la costa del Brasil para ir á Buenos Ayres, y se calcula la totalidad de la poblacion alemana en los alrededores de la ciudad en 3,000 personas. A menudo en los domingos no caben todas las personas en la iglesia protestante, así es que muchos tienen que estarse en la puerta al abrigo de un toldo extendido. La comunidad convencida de la necesidad de tener una iglesia mas espaciosa, compró una finca que ocupa una grande área para levantar en su lugar el nuevo edificio. Ya se hallan en caja 6,000 duros para efectuarlo. Una suscripcion general hecha en la monarquía prusiana para contribuir á edificar una nueva iglesia protestante en Buenos Ayres produjo 800 pesos prusianos, que se enviaron allí, y es de esperar que sean artesanos alemanes los que van á ejecutar la fábrica. Es probable que aumente la emigracion con motivo de la falta de operarios.

Los informes desfavorables sobre el gobierno de ese pais, que aparecieron tambien en periódicos alemanes, no influyeron en las empresas del comercio aleman. Esos informes se habian sacado en gran parte de periódicos franceses que defendian el partido en Montevideo.

En 1850 salieron 25 buques de Hamburgo para los puertos en el Plata. El valor de las exportaciones en 1848 fué de $ 1,072,860, en 1849 de $ 2,050,580 segun publicaciones oficiales.

(Del *Mercurio* en Altona, fecha 28 de Mayo último.)

FRANCIA.

Asamblea Nacional Lejislativa.

Sesion de 16 de Julio.

Presidencia de M. Dupin.

Discusion sobre la revision de la Constitucion.

Discurso de M. Berryer.

(Continuacion.)

El Señor Berryer—Quedará aun á la monarquía el haber aniquilado la tiranía secular ejercida sobre la Europa por un pueblo bárbaro, cuando las monarquías inglesa y española fracasaron en la misma tentativa. Le quedará la gloria de un gobierno que cuidaba de la paz, del trabajo y de la prosperidad.

No habrèis olvidado mis palabras; os recordaré lo que dije despues de 1830, en gloria de aquellos que sostuvieron tan noblemente el honor y la autoridad del nombre frances.

La Restauracion, particularmente, hizo dos cosas; primero, la indemnizacion de los emigrados.

No hesito en decirlo, es llegada la ocasion de pronunciarse una sentencia justa sobre ese grande acto.

La indemnizacion de las propiedades espoliadas fué un gran acto de justicia y de sabiduría social. La propiedad fué vengada por ese acto, y la confiscacion, esta pena horrible, fuè borrada de nuestras leyes por Luis XVIII, y por la carta de 1814. La propiedad no se vió protejida sino cuando se dijo: Las confiscaciones serán inútiles, porque tarde ó temprano, serán indemnizadas. (*Muy bien! muy bien!*)

La restauracion hizo otra cosa: proscribió á los rejicidas, segun se dice, y ellos volvieron despues; pero contad cuantas han sido las tentativas de asesinato desde que esos grandes criminales regresaron.

Pero decís que despues de haber reconocido derechos, los violaron.

Señores, no quiero defender lo que he condenado; pero pido que se restablezca la verdad.

Un dia en que se proclama una libertad excesiva, y ciertamente que la carta de 1814 era una gran libertad, aparecieron hombres licenciosos que invaden ese nuevo terreno; se traba entonces una lucha y se reconoce que la libertad concedida se hacía peligrosa. ¿No lo habeis visto bajo la República?

No es posible proclamar una libertad sin ver hombres licenciosos exigir en el mismo instante una libertad mas amplia.

Los hombres que habían sido despojados, que habían sido obligados á buscar un refugio fuera del pais, tuvieron muy poca confianza en la libertad, es cierto. Tambien el poder tuvo muy poca confianza en ella. Pero preguntarè ¿si en esa época la libertad no desconfió del poder?

Sí, se hicieron bajo la Restauracion leyes represivas y aun leyes preventivas. Pero pregunto, ¿el gobierno creado en Julio, los hombres que adhirieron mas ardientemente á ese gobierno y que querían salvar al ménos el órden constitucional, no se vieron obligados á disputar palmo á palmo esas libertades?

Porque se hagan restricciones inevitables á la libertad en tiempos de revolucion y de lucha, no se sigue que la monarquía sea antipática á la libertad, á las libertades de 1789, que mantendremos, reclamamos, y que llamamos en socorro del porvenir. (*Movimiento Viva aprobacion.*)

Permitidme que responda aquí á una proposicion que habeis retirado, despues de haberla repetido, y que debería salir de la boca y del pensamiento de un hombre serio. Habeis dicho que la monarquía es antipática á la Francia, y sobre todo, habeis añadido, á la monarquia del derecho divino! Jamas se ha empleado una expresion mas falsa.

No hay ley divina sino aquella que establece el hombre en estado de sociedad. No hay sociedad sin religion, sin familia, sin derecho de propiedad. Y tened bien presente que cuando habeis dicho á la sociedad que la monarquía le es antipática, porque es de derecho divino, amenazais lo que es de derecho divino, amenazais la sociedad.

Dejemos ese tejido de palabras inútiles en que habeis encerrado vuestra discusion sobre el trabajo y sobre el capital.

¿Respetais el derecho de propiedad? No. Cuando menos lo amenazais. No hay mas que una cosa divina, y es el estado del hombre en sociedad; la forma de los gobiernos es de esencia humana, la sociedad puede vivir bajo todas las formas de gobierno.

Yo no os diré que una sociedad no pueda vivir en república; pero no me digais tampoco que no puede vivir en monarquía. [*Aplausos.*]

La forma del gobierno, eternamente discutible, está sujeta á las pasiones, al juicio, á las voluntades de los hombres.

Es indudable que la república dejará á todos una gran libertad de discusion; vosotros lo decis, y yo lo creo; pero comprendo tambien que el General Cavaignac, que tan enérgicamente defendió la sociedad, de acuerdo con la mayoría.....

El Señor General Cavaignac—Pido la palabra.

El Señor Berryer—...... comprendo que el honorable General dijese que un gobierno estaba perdido desde que dejaba de discutir su principio. Es una verdad! Pero ¿porquè se pierde el gobierno si la discusion del principio de ese gobierno queda entregado á los exámenes, á las voluntades, á los caprichos, á las temeridades de los hombres que componen la sociedad? Esa discusion está sujeta de derecho, lo reconozco, á la inteligencia que contesta, que juzga, que aprecia. Ningun gobierno puede substraerse á esa discusion; pero si él tolerase la libertad ilimitada de discusion permanentemente......... ese gobierno faltaría al primero de sus deberes. ¿No es evidente que él no puede dejar que así se agite la cuestion si ha de conservarse ó no, si ha de modificarse ó no la forma del gobierno bajo el cual camina la sociedad y se engrandece, que le ofrece todas las condiciones de vida y de estabilidad; no es evidente que si esas cuestiones fuesen ventiladas sin cesar, no hay ya para el pueblo, no hay ya para el pais la seguridad de vivir tranquilo, de pensar en sus artes, en su industria en sus negocios y aun en su familia? ¿No es esto tan evidente como la luz del dia?

No censureis á un gobierno que ha adquirido sus títulos, á un gobierno que está á prueba, á un gobierno que ha demostrado por experiencia que podía llenar su tarea y que era capaz de satisfacer á las necesidades, á los intereses como al honor del pais; no le censureis que pida á los pueblos que respeten y no discutan sin cesar el principio que los proteje, el principio que constituye su poder, su grandeza y su prosperidad; sí, los gobiernos, una vez que su principio ha prevalecido, una vez que se hayan establecido, una vez que han hecho sus pruebas y se han mostrado propios para su mision, los gobiernos deben rehusarse á la discusion perpetua de su principio. (*Murmullos y aprobaciones.*)

Permitidme que os lo diga en esta ocasion; tocais una gran cuestion de deber gubernativo, diré mas, una gran cuestion de deber nacional; si cuando una sociedad vive y prospera, cuando se desenvuelve (y estas condiciones no faltarán á la sociedad francesa); ese poder, esa vieja institucion de la monarquía con los 14 siglos que duró bajo tres formas, y los ocho últimos siglos, no tuvieron mas que una ley; esa monarquía de 14 siglos, ese principio permanente, ¿faltó á su deber?

El nos condujo, nos segundó, desde las costumbres feroces de los compañeros de Clovis, hasta los grandes establecimientos de S. Luis, hasta las bellas economías de Luis XII, hasta las pacificaciones de Enrique IV, hasta esa época en que el progreso de Francia, no solo el progreso mercantil, industrial, nuestras posesiones de la Yndia, la riqueza de nuestras colonias, la Ynglaterra humillada, todo ese poder de la Francia en el exterior, sino el progreso de la Francia dominando por el gusto, por las artes, por la inteligencia, por todo lo que hace al hombre elevarse sobre sí mismo; pues bien, la monarquía, ese principio perseverante y fijo, traicionó acaso su deber, faltó á la nacion? ¿Acaso esta sociedad se aniquiló, quedó en la barbarie, en las preocupaciones, en la ignorancia de los siglos anteriores?

Vosotros nos trajisteis grandes teorias sociales, aspirais á una reforma completa de la sociedad, os habeis dado laboriosamente al estudio en los hechos y en los libros; pues bien, decidnos si en efecto, esta monarquía, esta gran autoridad, no llenó afanosamente su deber al traves de los siglos, y si la Francia quedó como era, bajo lo que llamais la tiranía de los tiempos antiguos, bajo la tiranía real, bajo la tiranía del principio hereditario? No! no! ella tenía un deber que cumplir. Cuando un principio ha sido protector, cuando ha sido bueno para un gran pueblo, cuando ese pueblo se ha desenvuelto magníficamente bajo su régimen, corresponde hacerlo respetar, y no dejar que sea puesto en discusion por espíritus temerarios, por teoristas, algunas veces los mas ciegos, pero los mas audaces, no dejar discutir perpetuamente, injuriar ese principio conquistador, salvador, pacificador y civilizador. [*Aplausos en la derecha.*]

De esta manera me habeis traido, me habeis impelido á la cuestion; lo que digo ser un deber del gobierno, lo es tambien de los pueblos. Su buen sentido, su inteligencia el sentimiento de sus males, no la tímida sino la justa apreciacion del peligro, deben tambien conducir á los pueblos al principio sobre que la sociedad ha sido fundada; es proclamando su principio, asegurándosele con fuerza, que ellos se salvan y salen de los peligros que pueden abismar una sociedad. Ah! nuestros mayores nos dieron el ejemplo; y si en los tiempos de guerras intestinas; si despues de desgraciadas divisiones en el seno de nuestro pais, si la corona de Francia no ha sido llevada y puesta sobre la cabeza de un rey de Ynglaterra, fué porque la Francia, celosa del principio fundamental de su sociedad, la aseguró, la proclamó, á fin de repeler á los Yngleses mas allá de sus playas. (*Bravos en la derecha.*)

Y ved, en otra época, la sabiduria de nuestros antepasados! Ah! Sres., hubo dias aciagos, hubo guerras luctuosas, guerras hechas en nombre del Dios de la paz, dilaceraciones en nombre del Dios de caridad; en una palabra, guerras relijiosas que inducian á tentar la república; entonces, en el ardor de los devaneos y de las pasiones ¿como se salvó la Francia? ¿Como llegó ella á las grandes pacificaciones de Enrique IV? Proclamándolo, invocándolo, haciéndolo triunfar de todas las pasiones y de todas las ambiciones. He ahi el pasado. [*Adhesion en la derecha.*]

Señores, no quiero ir mas lejos. Lo dije al empezar: la Asamblea debe expresar un voto de revision. La Asamblea no debe determinar y votar lo que solo la Asamblea revisionista tiene derecho para hacer y deliberar.

Pero cuando nos decis que la monarquía es incompatible con los principios de 1789, cuando haceis pesar esta misma acusacion sobre los dos últimos gobiernos, el de la autoridad tradicional, y el de la autoridad aclamada para salvar las formas y los principios del gobierno representativo, cuando decis eso permitidnos que á nuestro turno, es preguntemos si es sèriamente que venís á decir á esta vieja Francia, que ella es republicana [*risas en la derecha*], si lo decís sèriamente despues de la experiencia que habeis hecho.

Republicana, la Francia! la Francia que recibió la aclamacion de la república en Paris, como no podeis negarlo, y no de la inmensa mayoría del pais, la Francia que hizo de vuestras circulares y de vuestros comisarios lo que sabeis.... (*Nuevas risas en la derecha*), la Francia á quien censurais.... traicionando así el secreto de las cosas, que no es republicana.... á quien censurais el haber embarazado la república, porque nombró un presidente que es príncipe, considerándolo lo que otros dicen ser un príncipe pretendiente; la Francia que cometió la falta de enviaros una mayoría compuesta, de quienes? vosotros lo deciais hace poco, de hombres monárquicos; y esta Francia es republicana!....

No, no es ni puede ser republicana! ¿qué quereis que ella haga? ¿que corra al encuentro de la república? ¿y qué nos prometeis para el porvenir? Cuando mucho, algunas reformas administrativas, reformas que pertenecen al ministro de comercio, ó al de las obras públicas. (*Risas.*)

Rechazais el ejemplo de las repúblicas antiguas, y eso prueba que nunca hubo forma de gobierno mas repugnante á la Francia, á su carácter, á su nombre y á su espíritu de individualismo, que la forma republicana. ¿Qué le quereis dar? quereis el gobierno americano, menos qué? No diré, menos la esclavitud, pero sí menos la federacion, que es su base. Ved si podeis constituir el gobierno americano en una gran unidad social, y os digo que no existirá un solo dia. (*Aprobacion.*) Comparais dos Estados que tienen condiciones enteramente diferentes; quereis asemejar un Estado federativo á la Francia, á la Francia que tiene horror á la federacion. Lo que quereis es una completa utopia.

[*Concluirá.*]

(Del *Diario de los Debates* en Paris, fecha 17 de Julio último.)

YNGLATERRA.

Camara de los Lores.

Bill sobre Titulos Eclesiasticos.

(Continuacion.)

Discurso del Conde Aberdeen.

El Conde de Aberdeen sentía molestar la atencion de sus señorías, pero deseaba aprovechar la primera oportunidad para hacer presente á la cámara su modo de considerar la cuestion que se discute, y los motivos que le habían impulsado á adoptar la marcha que había seguido, y en la cual pensaba perseverar. Al hacerlo no era su ánimo ciertamente pretender ni abrigar la esperanza de hacer impresion en sus señorías, ó de grangearse la simpatía de una parte numerosa de la cámara. Su opinion siempre había sido que la gran acta de emancipacion católica fué adoptada en oposicion á los deseos de una mayoría numerosa del pueblo de este pais; y esa opinion había sido confirmada por la demostracion que últimamente había tenido lular. (Aplausos.) Esa demostracion había sido muy general, y era natural que lo fuese, porque el asunto ha penetrado hasta el seno y los sentimientos de todo el público. Por lo que toca á la expresion del sentimiento protestante, sentía un gran placer y concurría en èl; porque creia que tendria mucho mas valor como preservativo de la religion protestante que esta miserable lejislacion. (Oid) Pero cuando había degenerado en un mero grito "no queremos papismo", y un odio ciego á la religion católica Romana, no simpatizaba con ella en nada. Reconocia sinembargo, que él era mayor que ninguna demostracion que hubiera tenido lugar despues de la revolucion; y era, sin duda, como cualquiera otra manifestacion de sentimiento popular, digna de mucho respeto y deferencia. Pero no podia olvidar que poco antes de la revolucion, hubo una excitacion igual por una causa análoga [la maquinacion papal] [oid, oid,] de la que, sinembargo, poco despues se avergonzó muchísimo la nacion; y cuando èl se sintió oprimido por la magnitud de la fuerza que se presentó contra él, se acordó de la maquinacion papal y se consoló. [Aplausos y risas.] El noble marques conocia la situacion dolorosa en que se hallaba aquella noche, porque habia estado argumentando contra la marcha que él habia seguido durante un larguísimo periodo de su vida. Aunque no convenia con él por lo general, siempre veia que el noble marques se inclinaba en favor de las libertades y derechos de los súbditos católicos Romanos de este reino. Pero ahora abogaba, por una marcha contraria á esa política. Porsupuesto, si se entendía por persecucion la picota y el cadalso, nada de eso había en el bill; pero no por eso dejaba de ser un agravio. Consideraba que, segun observó Mr. Hallam en su "Historia Constitucional," tratando de sectarios religiosos, no había término medio entre la persecucion y el patrocinio. Si perseguian era necesario exterminar, y si toleraban debian sancionar. [Oid, oid.] Habian empleado todos sus esfuerzos durante mas de 200 años para exterminar á los católicos Romanos, pero no lo habian conseguido, y solo hace como 20 años que han adoptado la política de tolerancia. Sinembargo, este bill no tenía la excusa de las leyes antiguas. Eran sin duda muy injustas, pero tenian sus límites. Este bill ha traspasado los límites. Verdad es que la creacion de obispos era un acto puramente espiritual. Tambien era cierto que nos habiamos acostumbrado á agregar al título de obispo los incidentes temporales de baronías, &a., pero un obispo no era realmente un título, sino un empleo de la iglesia. (Oid, oid.) Pero se niega á los católicos Romanos el gobierno regular por obispos en lugar del gobierno excepcional de vicarios apostólicos, y por consiguiente, él se permitía hacer referencia á la asercion de un noble Lord (el Conde Grey) con respecto á la revocacion de los degradantes estatutos contra los católicos Romanos, y especialmente el de 13. ° Elisabet. (En seguida el noble Conde leyó el pasage que habla de la injusticia de intervenir en las comunicaciones de los católicos Romanos con el Papa sobre asuntos puramente espirituales.) Era un absurdo suponer que se crease un obispo católico Romano sin la autoridad del Papa. Y sin embargo, esto era lo querían hacer. En adicion á esta asercion del noble Lord, halló en la contestacion á una nota de un ilustrísimo prelado, que le parecía estar llena de sabiduría y moderacion, estas palabras : "No se permite una iglesia episcopal, si nosotros intervenimos en su libertad ó nombramos obispos, para determinar su número, y rango, y para conferirles cualquier título, con tal que este no infrinja ningunos derechos existentes." (Oid, oid.) ¡ Derechos existentes ! ¿ Ha habido un Obispo de Birmingham ó un Obispo de Westminster?

Al pedir que la iglesia católica Romana tenga poder para nombrar sus obispos, no se pedía mas que el estado admitido para el gobierno interno de todas las iglesias disidentes del reino. Deseaba que la iglesia católica Romana no fuese considerada sino como una iglesia disidente. Asi se consideraba por la ley, y todo lo que quería era que tuviese los derechos y privilegios que se permitían à toda iglesia que no fuese la dominante. Le historia de este bill era algo singular. (Oid. oid.) Llevaba consigo tres ediciones del bill. No era cosa nueva el que una medida al pasar por el parlamento sufriese muchas alteraciones; pero cuando los ministros de S. M., despues de una madura consideracion, habian presentado un bill que creían adecuado á la urgencia del caso, y que proporcionaba un remedio para esta terrible agresion, y cuando, despues de haberse leido por la primera vez, los que proponían el bill le privaban de *motu propio* de todo lo que constituía su fuerza y restriccion, y luego variándolo reconocían que el bill no solamente había sido restablecido en la fuerza de que ellos mismos le habían privado, sino que recibía fuerza adicional de manos de sus opositores, confesaba que la historia de este bill no era muy creible. La primera objecion que se le hacía era que estaba en oposicion con el acta de emancipacion. [Oid, oid.] Por la Seccion 24. ª de esa acta se mandaba que si despues de adoptar la acta, alguna persona que no fuese autorizada por la ley, asumiese ó usase cualquier título ó títulos de un obispo ó arzobispo de cualquier sede ó provincia, ó del dean de cualquier deanato, en Ynglaterra ó Yrlanda, por la primera vez, será multado y pagará la cantidad de 100 libras esterlinas. Ahora pues decía que la justa inferencia lógica de esa provision era que no prohibía la asuncion de títulos de cualquier lugar no siendo el de un obispo. El acta de Emancipacion tenía por objeto conceder privilegios, pero le acompañaba una multa, y la regla universal de la ley era dar á esta acta una interpretacion estricta. No debía extenderse á lo que no iba expresado. El tuvo el honor de ser miembro del gabinete que preparó, presentó y adoptó el Acta de Emancipacion. No quería decir cuales eran las intenciones de los ministros de S. M. con referencia á ese punto particular, pero sí que cuando se le habia preguntado porque tenían los católicos Romanos Obispos en Yrlanda y no en Ynglaterra, jamás se le ocurrió que eso fuese ilegal. Creia que era enteramente debido á sus propias disposiciones. Pero tenia otra razon, y era el observar que el bill disponia que ninguna persona debia asumir el título de cualquiera obispado ya existente en Ynglaterra ó Yrlanda. No se hacia ninguna mencion de Escocia. Y ¿porquè? Por que en Escocia nadie poseia ninguno de los títulos reconocidos por la ley. Habia algunos Caballeros que asumian títulos en Escocia, que les eran permitidos, y por consiguiente la ley no prohibía que se tomasen estos ó cualesquiera otros títulos en Escocia; pero sí los que existian en Ynglaterra è Yrlanda. Creia que esto demostraba las intenciones de los que hicieron esa acta, porque tan fácil hubiera sido prohibir la asuncion de títulos en la Gran Bretaña como lo hubiera sido en Ynglaterra é Yrlanda. Esa, pues, era la grande obgecion que él tenía contra el bill.

El juzgaba que dicho bill era una violacion del Acta de Emancipacion, y no sería él quien prestase su voto á un bill que intervenía en lo que debía considerarse ser los privilegios concedidos á los católicos Romanos por aquella acta. Pero séale permitido preguntar què era lo que se había hecho de efectivo. El noble marques había hablado de una agresion cometida y de una prerogativa aniquilada. ¿Cual era el acto cometido por el Papa? ¿A quien se dirigía su ofensa? El haber hecho de vicarios apostólicos obispos ordinarios. ¿No era esto todo cuanto había hecho? No hablaba del modo ni del lenguage en que lo había hecho; pero aseguraba que aquel había sido un mero acto de administracion regular, puesto que el Papa tenía el derecho de convertir á los vicarios apostólicos en obispos ordinarios. En efecto, negarle este derecho era lo mismo que separar al gobierno regular de la iglesia de un sistema irregular y excepcional. El deseaba saber que diferencia establecían sus señorías entre un obispo católico y sus relaciones para con el público y un vicario apostólico. ¿Tenía este mas autoridad sobre ellos? ¿Recibía dinero de ellos? ¿le consideraba la ley de un modo diferente? ¿Había entre ellos alguna diferencia á no ser en el gobierno de la iglesia? Se hablaba de títulos territoriales, y por eso se creía necesario asignar al que los desempeña algun nombre. Se describe á los vicarios apostólicos como vicarios de ciertos distritos que abrazan ciertos condados, y se debe describir á los obispos como obispos de distritos que tambien abrazan uno ó mas condados. Verdad era que el Papa podía, si hubiese querido, haber señalado á estos obispos por paralelos de latitud y longitud; debía haber usado algun modo de informar á los fieles quien era el obispo puesto para gobernarlos. Decía pues, que hablar de títulos territoriales como si tales títulos supusiesen algun derecho ó posesion, era dar á las palabras una malísima significacion. El lenguage del rescripto estaba en el estilo ordinario de la corte de Roma.

[*Continuará.*]

(Del *Daily News* en Londres, fecha 22 de Julio último.)

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS !
¡ MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 10 *de Octubre de* 1851—

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras de tierras	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 9.	1,891,971 7¼	23 ½	2,111,139 6	1,986	502,400	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria.	29,672 4		81,498 2				
Letras cobradas.	30,535 7						
	1,952,180 2¼	23 ½	2,192,638	1,986	502,400	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.	" " "						
Letras cobradas.		" "	30,535 7				
A D. José Miguel Plaza, por porotos para consumo de la Division Palermo.	50	" "	3,300				
A D. Eustaquio Ximenez, por ladrillos de cal para la obra del Paseo Julio.	26	" "	19,774				
A Corti, Francischelli y Ca.							
Por artículos de marina... 330,410 4							
Por id. de armamento... 400							
Por id. de municiones... 3,530							
Por id....id... 3,030							
Por id....id... 2,000							
Por pinturas... 2,428							
Por tornillos de fierro... 765							
342,563 4	63 4	" "	342,500				
Existencia.	1,952,040 6¼	23 ½	1,796,528 1	1,986	502,400	4,385,600	1,596,913 7½
	1,952,180 2¼	23 ½	2,192,638	1,986	502,400	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS !
¡ MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA !

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 10 *de Octubre de* 1851.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'tos.		1,949 7							
Del Estado y en dep'to.	55,016 7	" "	" "	260,029 6	A la Tesorería General.	29,672 4	" "	81,498 2	
Entrada.	12,588 3	" "	81,498 2						
Salida.	11,603								
Puerto.	1,827 4								
Contribucion.	3,653 5				Existencia..	55,016 7	1,949 7	" "	260,029 6
	84,689 3	1,949 7	81,498 2	260,029 6		84,689 3	1,949 7	81,498 2	260,029 6

Buenos Ayres, Octubre 10 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Yntervine—ALBARRAZIN—

V. ° B. °—BERNAL—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Capitanía del Puerto—

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Goleta Juanita, de 12 toneladas, patron J. Sanguine, de San Salvador el 7, con 40 carretadas leña; al patron.

Ballenera Rosario, de 6 tns., p. M. Moreno, del Monte el 7, con 16 carretadas leña; al patron.

Pailebot Jóven Manuelita, de 18 tns., p. A. Capurro, de Santa Fé el 2, con 177 fanegas carbon, 15 cueros vacunos secos; al patron.

Balandra Aurora, de 12 tns., p. J. Matias, de San Nicolas el 30 del pasado, con 129 cueros vacunos, 113 docenas id. lanares, 45 arrobas cerda, 10,000 astas, 20 fanegas maiz, 4 docenas cueros nonatos; á la órden.

Pailebot Mercedes, de 16 tns., P. A. Mantelo, de Santa Fé el 7, con 87 fanegas carbon, 808 cueros vacunos, 20 fardos id. nutria; á la órden.

Goleta Erminia, de 52 tns., p. J. Viale, de Corrientes el 4 del pasado, con 1,218 cueros vacunos, 7 sacos cerda, 110 tirantes; á Billingurst.

Balandra San Antonio, de 2 tns., p. A. Gallino, del Rosario el 1. °, con 99 fanegas maiz, 95 cueros vacunos; á Echagüe y Cuyen.

Balandra Martina, de 25 tns., p. E. Lando, del Rosario el 8, con 300 cueros vacunos, 30 docenas cueros lanares, 4 chiguas cerda, 30 fanegas maiz, 70 id. ceniza; á Berdier.

EXTRANGEROS.

Barca francesa Napoleon, de 227 tns., capitan Rabardy, del Havre el 10 de Agosto; á la órden: á Lemaignen Dupuy, 1 saco mercancias: á Bunge, Bornefeld y Ca., 4 cajones mercancías, 1 saco id.: á Fabre y Hevreu, 1 cajon mercancias: á A. Dunoyer y Ca., 43 cajones conservas, 1 idem seda, 2 idem mercancias: á Zumaran y Ca., 6 cajones papel: á Casagemas y Ca., 2 cajones librería: á la órden, 110 bultos mercancias, 39,900 ladrillos: á Corti, Francischelli y Ca., 7 cajones mercancias: á E. Guion, 8 cajones instrumentos, 1 id. música: á L. Albert y Ca., 5 cajones perfumería: á Llavallol é hijos, 18 bultos mercancias: á M. Basabe, 5 cajones mercancias: á Ochoa y Ca., 21 bultos mercancias: á Herman Scheinei, 10 cajones cristales: á Janner, 9 cajones algodones: al capitan, 10 cajones sardinas: á Yañiz hermanos, 27 cajones mercancias: á C. S. Jean, 1 cajon modas: á M. Riglos, 1 cajon ferreteria: á Nouguier, 1 cajon modas: á Klappembak, 8 cajones cueros preparados: á J. Cathrien y Mallman, 1 cajon sedas: Lucian é hijos, 9 cajones papel: á G. Labrué, 3 cajones máquinas: á Astoult, 9 cajones mercería: á Cocquetaux y Danthoney, 28 cajones cristales: á Filhet, 1 cajon merceria: á Solanet, 1 cajon guantes: á Marco del Pont, 3 cajones muebles: á B. Basabe, 10 cajones muebles: á Audiffred, 4 sombreros, 92 cajones mercancías: á E. Pettier, 20 cajones sardinas: á Lician y Ca., 2 cajones librería: á Caumartin, 16 cajones plantas: á Dillmann, 1 cajon merceria: á C. Villatte, 1 cajon librería: á Larronde, 1 cajon ferreteria: á Blescher y Ca., 5 cajones mercancias: á Wester Mager, 1 cajon mercancias: á Eberhard y Ca., 3 cajones mercancías: á Zimmermann, Frazier y Ca., 1 cajon mercancias: á Heyn, 3 cajones mercancias: á Jaunet, 1 cajon librería: á Lachau, 44 cajones mercancías: á Patto y Jourde, 25 cajones mercancias: á Martin, 5 cajones sombreros: á Soraluce, 6 cajones sombreros, 1 id. mercancias: á Villanueva y Ca., 6 cajones mercancias: á L. Caumartin, 7 cajones mercancias: á Carranza hermanos, 6 cajones mercancias: á G. Bosch, 13 cajones espejos: á M. Arrotea, 73 cajones merancias: á Belloc, 2 cajones mercancias: á Sarazin, 15 cajones modas: 7 pasageros.

Bergantin hanoveriano Luna, de 210 tns., cpn. Chirstoffers, de Glasgow el 4 de Agosto; á la órden: á Duguid, Barton y Ca., 16 fardos mercancias, 33 cajones idem, 200 cascos cerveza: á Rennie, Tweedie y Ca., 400 cuñetes pólvora, 4 cajones mercancias: á Brownells, Grey y Ca., 211 cascos cerveza: á Duguid, Barton y Ca., 793 ollas fierro: á W. Lohnis, 1 fardo mercancancias: á Bates, Stokes y Ca., 11 cajones mercancias: á Dickson y Ca., 3 cajones mercancias: á S. Hesse, 1,000 ollas fierro: á George Bell y Ca., 2,414 barras fierro, 99 atados id., 200 toneladas carbon, 12 arados.

Barca inglesa Stranger, de 250 tns., cpn. Miller, de Liverpool el 29 de Julio; á la órden: á la misma, 300 toneladas carbon piedra: 6 pasageros.

Bergantin-Goleta sardo Eveline, de 176 tns., cpn. A. Pera, de Cette el 8 de Julio; á L. Caumartin: al mismo, 291 pipas vino, 35 medias idem, 60 cuartas, 30 bordalesas id., 10 balas pez palo, 500 cajas aceite, 20 idem vino.

Bergantin español Serafin, de 203 tns., cpn. J. Domenech, de Barcelona el 26 de Julio, y de Cadiz el 13 de Agosto; á F. Senillosa: al mismo, 77½ lastras sal, 1 rollo esteras, 2 cuarterolas y 6 barriles vino, 400 cuñetes aceitunas, 12 baules tafiletes, 357½ onzas de oro selladas: 2 pasageros.

Bergantin sueco Theresa Oscari, de 160 tns., cpn. Engman, de Hamburgo el 20 de Julio; á Otte, Rosenthal y Ca.: á Beibe y Ca., 4 bultos mercancias: á Eberhard y Ca., 55 bultos mercancias, 100 cajones ginebra, 700 frasqueras id., 3,110 damajuanas idem: á L. Winter, 3 bultos mercancias: á Ferber, 4 bultos mercancias: á Amelong, 1 cajon mercancías: á Wedekind y Ca., 17 bultos mercancias: á Renner, del Sar é Ymbert, 3 bultos mercancias.

Son Nacionales.... 8
Yd. Extrangeros... 6
Total.... 14

Buenos Ayres, Octubre 10 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Capitanía del Puerto—

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

EXTRANGEROS.

Goleta Correo Marítimo de S. M. B. Victoria, capitan Estevan Risso, con destino á Montevideo.

Son Extrangeros.... 1

Buenos Ayres, Octubre 10 de 1851.
Pedro Ximeno.

AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡ Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

UN JOVEN EXTRANGERO.

Desea hallar colocacion en un almacen de menudeo, ó bien sea por mayor dando informe de su conducta: los Sres. que gusten ocuparle pueden verse en la calle San Martin N. ° 246 frente la puerta del convento de las Monjas Catalinas, dentro el patio N. ° 7
o7—5p.

A los Tartamudos.

El Sr. A. C. Forbes, natural de los Estados Unidos, y recien llegado de las Repúblicas del Pacifico, ofrece en pocas leciones y por medio de reglas fáciles de practicar, enmendar el vicio del tartamudeo, ya sea de nacimiento, ó adqnirido. Puede exhibir certificados innumerables sobre los buenos resultados de su método, á todas las personas que quieran verlo: vive en la oalle San Martin N. ° 91. o7 tcf.

AVISO.

Cárlos K. Mac Lennan habiendo trasladado su escritorio del No. 72 Calle Reconquista al No. 116 Calle la Defensa, suplica á las personas que tengan cuentas contra él, las presenten dentro de tres dias para ser abonadas; contando desde la fecha. Buenos Ayres, 8 Octubre 1851. o9–3p

Terreno en San Fernando.

Se vende uno en la mejor localidad de este Pueblo; dicho terreno está sobre la barranca frente á la poblacion, componiéndose de veinte y cinco varas de frente, y el fondo hasta tocar con el Rio de las Conchas. Las personas que se interesen en su compr. pueden verse con su dueña para tratar y demas pormenores, calle S. Martin No. 276, á toda hora del dia.

To Let.

A country house seated near the "Plaza de Lorea," containing fine handsome rooms, a little orchard with the best fruits, and a well of good water. Apply to no. 78, S. Clara's street.

AVISO.

Ausentándose del pais el infrascripto, deja por su apoderado al Sr. D. Leon, Caumartin.
Juan Bautista Prelig.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

GRAN DESCUBRIMIENTO DEL AGUA MAESTRA.

Composicion específica para componer toda clase de techos que se llueven, aunque se hallen en el peor estado de ruina; pues basta mojar un pincel en agua maestra, humedecer el techo, y quedará petrificado: cualquier persona lo puede efectuar, y su duracion será por 20 años, y si no es eficáz se devuelve el dinero; esta agua pierde para siempre el verdin y los yuyos, y destierra las hormigas; á mas, la agua que se recoja no causa mal ninguno, como se ha esperimentado mas de un año á esta parte.

Nota.—Habiendo recibido el autor del agua maestra una considerable cantidad de ingredientes para dicha elavoracion, se venderá desde hoy en adelante en esa fábrica, dos clases de agua maestra; la de primera calidad, al precio de 20 pesos libra; idem mas inferior á 10 pesos libra: asegurando que de una libra de esta inferior, se pueden hacer cuatro libras de la que otros llaman composicion impermeable, ó composicion maestra, como lo probaré si lo exigen. Se vende únicamente en la fábrica calle de Representantes No. 203, y se proporcionan vasijas gratis—Buenos Ayres, Julio 12 de 1851—*Adriano Comez.* j17-10p.

! Viva la Confederacion Argentina!

Se ha perdido una libreta de suscripcion del pobre mendigo J. Sinforoso Martinez. Suplica al piadoso corazon del que la haya encontrado, tenga á bien entregarla en la calle del Parque No. 264, que se le darán las mas humildes gracias.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Concurso de D. Ezequiel Realdazua.

Los Señores acreedores á dicho concurso podrán ocurrir á recibir el cuarto dividendo del cinco por ciento el Martes 17 del corriente desde las 12 del dia á las 3 de la tarde. Callie del Peru No. 46.
Buenos Ayres Junio 10 de 1851. j6–3p

Se vende

La casa calle del Perú No. 131. La persona que se interese por ella ocurra á la calle Santa Clara número 81. a8—2p

¡Viva la Confederacion Argentina!

A los Humanos Corazones.

Uu desgraciado jóven Argentino habatido del mal y el infortunio, 14 años há tullido y cubierto de lastimadas llagas, sin recursos para aliviar sus dolores, implora la piedad característica de este pueblo cristiano, á cuyos habitantes piadosos suplico se dignen pasar por mi habitacion, en la calle del Parque No. 264, á dejar una limosna en el lecho de un desgraciado que parece haber nacido para sufrir todas las desgracias y las calamidades mas afligentes en la vida humana. El Altísimo, justo premiador de las buenas acciones, recompensará esta como un alivio prodigado á la humanidad. Sinforoso Martinez.

Gorras de Señoras.

La que subscribe pone en conocimiento del público que tiene un grande y variado surtido de gorras de verano que recomienda con confianza.

Gorras de niño de todos tamaños.

Tambien tiene un variado surtido de cintas y flores de la mejor calidad como tambien gorras de niñas.

Se limpian y ponen à la última moda toda clase de gorras de paja de Ytalia.

todo á precios moderados.

Juana Traynor-

Calle del Tucuman No.91.

Ledies Bonnets.

The subscriber begs to intimate that she has on hand a large and varied asostment of summers Bonnets which she recommends wilh the utmost confidence.

Childrens Bonnets all sises.

She has also a varied asortment of Rilbbons and and Flowers of fhe best quality, and Boys

Straw Caps.

Straw Bonnets of every discription Cleand, altered and trimed to the latest fashion

Gentlemens straw Chelian and Leghoras hats Cleaned in the greatest perfection.

All on moderate terms.

Jane Traynor, straw Bonnet maker.

Calle de Tucuman Nc. 91.

s.24–6p.

PIANOS DE ERARD.

Grande Esposicion Universal en Londres.

Eugenio Guion, agente y solo eorresponsal de las manufacturas de M. Erard, cree de su deber el participar al público que los pianos de Erard han solo, obtenido la primera medalla, ó primer premio en la grande esposicion de Londres, honor que no ha sido dispntado por ninguno.

Esa noticia es para la mayor satisfaccion de las personas que sin otro interes que el del progreso en esta capital, se han empeñado en probar la inmensa superieridad de los inimitables pianos de este célebre autor.

Eugenio Guion aprovecha la ouacion para felicitar á las personas que lo han honrado con su confianza comprándole pianos que hoy dia ninguno puede negar que los pianos de Erard son los mejores del mundo.

Para aonvencerse de los progresos debidos al jenio del cél bre artista, véase el artículo del "Correo de Ultramar" fecha 7 de Julio último, titulado Cartas Sobre Londres. s25—6p.

Se vende una casa propia para un gran negocio, por su mucha comodidad y por hacer esquina: sita en la calle Libertad No. 342, una cuadra antes de llegar á la plaza de la Libertad. En la misma casa se hallará con quien tratar. a13–3p

---

A los hacendados.

En el conmedio de los arroyos de Pabon y el medio existen á venta terrenos de campo, en cantidad ó en fracciones, aparentes para cria de merinos y otro ganado lanar, por la bondad de sus prados, y distancia de los demas rebaños del vecindario, y tambien para aumentar los fondos de los propietarios de las costas de ambos arroyos. Quien precise de dichos terrenos, puede ocurrir para su compra al vendedor de ellos Juan José Olleros, vecino de San Nicolas de los Arroyos, como propietario de su mitad, y en cargado de la venta de la otra restante: dichos terrenos lindan en parte con los mojones del fondo de la Estancia, que sobre el arroyo del medio tienen establecido los Sres. Fernandez y Rosas. j4—3p

---

Al Comercio.

Desde esta fecha en adelante la casa de Comercio que jiraba bajo la razon de Omar y Benguria; seguirá bajo la de Clemente Benguria solamente.

Septiembre 8 de 1851.

s.5–3.

Se vende

Una volanta superior para uno ó dos caballos con asientos para 5 ó 6 personas y para el cochero, faroles de cristal lapidado, con su funda de goma elástica, látigo y tiros completos; se venderá barato por no necesitarlo su dueño: podrá verse á cualquier hora del dia en la barraca de Santa Clara, calle General Lopez núm. 231.

s5—6p.

COCINERO.

Busca acomodo un buen cocinero italiano, recien llegado al pais. La persona que lo precise se servirá avisarle calle de Mayo, frente á la casa del Sr. General Pacheco, eu un corralon. s30—5p.

LIBRERIA DEL PLATA.

Calle San Martin N.º 24.

Entre muchísimas obras de todas clases hay Monumentos de todos los pueblos; Album pintoresco universal y el religioso, con láminas; Año cristiano con las Domínicas; Evangelio meditado, 12 t.; Matiide ó las Cruzadas; Matilde ó la muger del gran mundo; Eneida de Virgilio en verso castellano con texto latino; Amadis de Gaula; Ensayo sobre las costumbres; Boisseau, nosografia orgánica; Thenard, química, continuado; La San-simoniana; Sistema de la naturaleza; Historia de las Cruzadas, 12 t.; de la civilizacion Europea; de los Frayles; de Ynglaterra, por Hume, continuada hasta el presente; de la Alemania; de Gregorio VII; de España, por Mariana, y por Galiano; de Diez años; de Napoleon; del Derecho; universal de Anquetil; Natural, por Salacroux; de la América y de Carlos V, por Robertson; de la Filosofia, de los Arabes en España; de la Literatura antigua y moderna; de la Compañía de Jesus; de Francia por varios autores, y otras. Historias pintorescas, de Ynglaterra, Francia, de la Tierra Santa; de Alemania, Toledo pintoresco; Sevilla id.; Coleccion de escritos de Donoso Cortes; Varones en el Trono; Guia de las madres; Geografia universal; El Genio del Cristianismo; Los mártires; Ensayo sobre las revoluciones; Ytinerario de Paris y Jerusalen y vise versa; Viages en América, Ytalia y Suiza; Memorias de Ultratumba, y Estudios históricos, todos siete por Chateaubriand. Monte Cristo; Capitan Pablo; Rogero de Aguilen y Regencia, por Dumas; Memorias de Godoy, Fisiología por Coll; Diccionario geográfico universal, 10 tomos; Universal mitológico; Tecnológico de artes y oficios; Ynfernal; de Economía; Geográfico estadístico de España y Portugal, 11 t.; de Teología; y teórico práctico de Comercio; Citador de máximas, proverbios, frases y sentencias; y de muchísimos idiomas; España romantica; Recreaciones fisicas; Libro Rey; Flosofia y moral del pueblo; Rebelion de los Moriscos; Horrores del fatalismo; Obras de Quevedo; de Marrinez de la Rosa, de Yriarte, en verso y prosa; de Moratin; de Fr. Luis de Leon; de Fray Luis de Granada; de Silvio Pellico; de Balzac, de Jovellanos, &a.; Mundo moral; influencia sobre las leyes; animales parleros; Tom Jones; compendio de terapèutica; apuntes romanos; Don Quijote y Gil Blas de varias ediciones; canto del trovador; legislacion natural; juicio crítico de poetas españoles, por Hermosilla; Bentan penas y recompensas, de Legislacion, de cárceles y presidios; táctica de las asambleas; principios de legislacion y codificacion; Ministerio de Paris, de Londres y de Barcelono; catálogo de las lenguas; pensamientos de Rosseau; costumbres americanas; vida de Washington, de Napoleon y Pio 7.º; tribunal de la inquisicion; maniobras de infantería; revista barcelonesa; Repertorio de Conocimientos útiles; Velez, apología del atar y el trono; Formulario de Foy y de Bouchardat; Enfermedades de mugeres, de niños, venereas y de los ojos; economía política por Blanqui por Rossi y por Say; poesías de Romea, de Mendez, de Campo Amor, de Lamartine, de Azcutia, de Martin de la Rosa y de Tapia; discurses predicables por Lanuza; teología moral por Lanuza, Collet, Lugdunemis y por Quijano; Jesucristo en presencia del siglo; conferencias eclesiásticas; leyes civiles por Domat; filosofia de las leyes y del corazon; diario de Santa Helena; sala novísima; Gradus ad Parnanum; curso de derecho natural; Msntesquieu, espiritu de las leyes; derecho eclesiástico, por Walter; Galería política; escribano perfecto; Febrero por Gutierrez y por Goyena; manual para los cónsules; idem de medicina legal y forense, de marina y comercio marítimo, de economía política, de las madres, del cursante, para las escuelas y del tintorero, limpiador, lustrador &a. Doce españoles de brocha gorda; Tadeo resucitado; Rosa ó la niña mendiga; Persiles y Segismunda; estadística de España; caballero partinobles; los comuneros de Castiila; elemsntos de higiene pública, dor Monlau; Retrato de un gefe político; Religion y costumbres de los antiguos romanos y griegos; Rienzi, el último Tribuno; Botánica médica, por Ronquillo; Química general, por Larriga, y elemental por Giraldins; Filósofo Rancio; Maria ó la hija de un Jornalero y la Marquesa de Bella-flor; Las catacumbas ó los Mártires; Código de las costumbres marítimas; Leyes Rodias; Resúmen de la historia de la Filosofia; Fisiología humana y la mediciua; Tratado de esgrima á pié y á caballo; idem de astronomía; idem de Legislacion por Comte; Entretenimientos de un prisionero; Clara Harlorre; Pronmario de infantería; Medicina legal veterinaria; Las mugeres célebres en francia; Judio Errante y Martin el expósito, por Suè; Ynstituciones oratorias, por Quintiliano; Sermones de Muñoz Capilla; Medicina de las pasiones; Llorense apología católica; Corpus juris civilis; Tesoro de Comercio; Recitaciones de Heiueclo; El Hijo del Diablo; Méjico conquistada; Aventuras de Telémaco; Nuevo manual de anatomía general; compendio de idem, por Mumichs; Compendio de Teología, por Patuzzi; Nigromantíco Mejicano; Ana Bolena; Cervecero Rey; Enano misterioso; Bandera tricolor; Sacerdote Blanco; Quinee dias en Lóndres; Ypsibeo; Fray Gerundio de Campasas; El Eusebio; Recopilacion de las leyes de Yndias; idem nueva castellana; El Parnaso clásico italineo; Rasgos históricos; Obras y cartas de Santa Terasa; Constanzó, opúsculos políticos y laterarios; Conversaciones familiares; Masaniello; Empresas políticas por Saavedra; El Peregrino; Estrella Polar; Los tres Reinos; Catalanes y Aragoneces; Torre de Lóndres; Parodia del Judio Errante; Novelas de Cervantes; Guerra de Granada, Hermosa Cordelera; Guzman de Alfarache; Arturo; Sataniel; Antonio Perez y Felipes 2.º; Eslabones de una cadena; Teatro de A. Dumas; Principio de la Fé Cristiana; Compendio de la Fábula; Leila; Semanario españel; El Espici; Quimica elemental, por Payen; Digesto tomano Español; Cuentos de la Alhambra; Pot Pourri literario; Llave de sueños; Marquesa de Camba; la Hortelana; Resignacion; Angela y Juanita; Corisanda; Trilby ó el Duende de Argail; La vestal; Bug-jargal ó el negro Rey; El Golpe en veigo, por Villalta, 6 tom.; Ciencia de la dicha; Victoriano; Horas Canónicas; Preparacion para la muerte; Religion meditada; Vida de N. S. Jesu-Cristo; Vírgen de los Dolores; Semana Santa; el Brillante; Sacrificio eterno; Minguet; Despertador eucarístico; Ejercicio Cotidiano; Camino del Cielo; Compañero del Cristiano; Horas Divinas; Horas sagradas; Ordinario de la misa en latin y castellano; Practicas del Cristiano; El Feligres; Poema á la muerte de Jesus; Delicias de la Religion; Manual de la misa; Observaciones religiosas; Ramillete de Divinas flores; Fiestas cristianas; Eucologio romano; Fórmulas romanas; Margarita seráfica, &., &.

Se Vende.

Un Establecimiento de almacen con muy corto principal, el alquiler de la casa muy comodo. El que se interese, ocurra calle de corrientes No. 352.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRATADO ELEMENTAL,

DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Por el Dr. Esteves.

Sigue esta publicacion: habiéndose ya distribuido la 2.ª entrega, con un índice provisional para conocimiento del contenido de esta obra; y la lista de suscriptores. La suscripcion continua abierta en la Ymprenta Americana, donde se publica, calle "la Defensa" No. 221 y en las librerías de Villatte, calle 'Perú" No. 13½ de Trelles, "Piedad" No. 182 y medio de Vhite, calle "la Merced" No. 89 y medio.

p.—113

Cochero Ytaliano. Se ofrece uno inteligente en este ramo y que pnede dar quien responda de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Maipú No. 150. a7–6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage nnitario Urquiza!

—

Sanguijuelas de superior calidad, recien introducidas: Se venden por mayor y menor, y se aplican en casa del Profesor en Flebotomía que suscribe, calle Representantes N.º 109 frente á la H. Sala.

jl29–3p PEDRO ZUBIRÍA.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Aviso de la Colecturía general.

El término de 30 dias que expresa el artículo 13 de de la Ley de 12 de Abril de 1839, para el pago de la Contribucion Directa del presente año, por los contribuyentes de la Ciudad, concluye el dia 2 del mes de Noviembre próximo: pasado dicho término, la Colectoría general no podrá recibir el importe de la Contribucion al deudor, sino con el aumento de un veinte por ciento sobre lo que le corresponda pagar, y serán ejecutados al pago, segun lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la precitada Ley—Buenos Ayres, Octubre 1.º de 1851. o4

SE ALQUILAN

Una ó dos habitaciones con puerta á la calle, cocina, patio y pozo de rica agua: tambien se puede tratar del cultivo del terreno ó fondo de estas piezas que tiene ya algunas plantas; están á dos cuadras al Norte de la plaza de los Olivos: y se podrá tratar de su precio en la calle de la Federacion No. 254.

o4 6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

—

AVISO.

La imprenta de la "Gaceta Mercantil" se ha trasladado á la calle Defensa No. 75.

Calle de Chacabuco No. 14.

Se necesita un portero que pueda dar informes de su conducta.

BARATO.

Se vende una ventana grande, de reja, una puerta de calle, y varias otras puertas, todo de cedro y en buen estado: calle Defensa No. 75 y 77, frente al paredon de San Francisco.

PEDRO STWENSON y E. MEINCKE, fabricantes de velas para buques, tienen el honor de poner en conocimiento de sus amigos y del público en general, que continuan trabajando en su taller, calle Mayo No. 173, en donde se hacen velas, toldos, mangas, bolsas, se cosen alfombras y todo lo concerniente á este ramo, con la mayor puntualidad y esmero.

Buenos Ayres, Agosto 26 de 1851. 1m

Se vende

Una casa con tres piezas, con 9 varas de frente y 70 de fondo, pozo de valde y buena arboleda, calle del Parque al lado del N. 322; el que se interese para aar en la misma casa vive la dueña j14—3 p.

Aviso al Comercio.

Se avisa al comercio que D. Juan Hughes se ha retirado de la casa de Dickson y Ca. desde el 1o del corriente Septiembre, y que D. Baltazar Churchill queda encargado de la direccion de dicha casa. s.5–8p.

ANTEOJOS Y LENTES SUPERIORES.

CALLE DE LA VICTORIA No. 37½.

Diego G. Helsby, Optico:—Respetuosamente avisa á sus amigos y al público en general, que tiene el gusto de ofrecer un surtido nuevo de anteojos y lentes en gafas (ó engarse) de diferentes materias y calidades para todas las vistas, bien sea de présbito que ven claro solamente á la distancia, ó sean de miope que son los de corta vista, aun en ambos casos muy pronunciados.

Tambien tiene anteojos de vidrios paralelos ó vista natural de varios colores y diferentes grados de sombra para proteger la vista irritable contre la luz, con gafas de varias formas, y anteojos para la tierra. Ademas tiene un surtido brillante de vidrios sueltos, blancos, verdes y azules de aumento y miopes para colocar en las gafas y lentes, à quienes les falte, y pondrá gafas nuevas á los vidrios viejos, y compone anteojos de todas clases.

Mr. H. desea advertir á las personas lejos de la ciudad que no es preciso que se incomoden, mas que mandar á sus agentes en Buenos Ayres, ocurrir á el con los informes convenientes para hacerse de anteojos ó lentes que les acomoden perfectamente.

N. B.—Para mayor facilidad para dar con la entrada nueva á los altos, hay una piedra de mármol blanco en la vereda con la figura de anteojos, enfrente de la puerta 37½. o4—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

—

Tribunal de Medicina.

D. Manuel Biedmaha sido examinado y aprobado de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo què se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Ayres, Julio 31 de 1851.

jl29 *Perez.*

HACERSE RETRATAR

EN EL

37½. N.º 37½.

Calle de la Victoria

CASILLA FOTOGRAFICA

DE

TOMAS C. HELSBY.

TOMAS C. HELSBY (establecido en 1845) tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general que por su larga esperiencia &c., por la construccion de una CASILLA FOTOGRAFICA con todas las mejorías que se pueda apetecer para la produccion de bellas pruebas de su arte—está en aptitud de hacer los RETRATOS AL DAGUERREOTIPO "mejor y mas barato" que en ningun otro establecimiento en esta ciudad—asi que en los dos puntos de mayor importancia, consultarán su propio interés dirigiéndose á este que se encuentra siempre en los altos No. 37 y medio calle de la Victoria.

Las Señoras particularmente encontrarán una ventaja al "hacerse retratar aquí" por haber una antesala en que aguardarse los concurrentes—con una pieza independencia para sacar los retratos—una comodidad que no se halla en otra parte.

Se aplican los colores de la naturaleza—se retratan á las criaturas y las personas fallecidas.

Para mayor seguridad en dar con las casa, será conocida por una piedra de mármol blanca, al través del umbral, con la figura de un par de anteojos (indicando el oficio de su Señor Padre) y por no haber retratos á la expectacion pública—la reconocida superioridad de sus obras no haciéndolo preciso—al mismo tiempo que proporciona garantías, atestiguadas de por sí, de que no serán plantados á la expetacion pública ejemplares de las personas que con esa confianza quieran "hacerse retratar en la casilla fotográfica de Tomas C. Helsby, Calle de la Victoria 37 y medio N.º 37 y medio.

AVISO.

En la talabartería calle la Defensa y Chile, hay en venta guarniciones de coches y volantas: tambien se encontrarán sillas inglesas, látigos de volanta á precios muy acomodados. o4–3p

---

Cambio de Domicilio.

El escritorio de los Sres. A. C. Santamaria, Llambí y Cambaceres se ha trasladado de la calle la Defensa N 77 á la del Perú N. 87, donde existió la cancillería de la Legacion Francesa. Buenos Ayres, Junio 8 de 1851. j15—20p.

Retratos al daguerreotipo,

CALLE DE LA VICTORIA.

TOMAS C. HELSBY: Al reconocer el aprecio que an largo tiempo ha gozado en la práctica de su arte se aprovecha de esta ocasion para hacer presente a sus numerosos amigos y al público en general que segun el plan suplido á su favor por uno de los mejores artistas Daguerreanas de los Estados-Unidos, ha construido en la azotea de la casa que ocupa un nuevo y completo "Gabinete" único de su clase en este ciudad, en el que para sacar los RETRATOS COLORIDOS AL DAGUERREOTIPO con preparativos y facilidades aumentadas de tal manera, que no puede menos que estenderse el reconocimiento que aun había adquirido por sacar las mejores pruebas de la capacidad de este bello arte, haee los retratos igualmente sin colores cuando asi sean preferidos; y retrata las personas allecidas.

Entre las superioridades de su actual establecimiento se encuentran mayor celeridad en la operacion, una ventaja particularmente al sacar los retratos de los niños, ana luz superior para sacar los grupos, la capacidad de hacer buenos retratos aun en tiempo llovedizo, una ante-sala en que aguardarse los concurrentes con una pieza independiente para sacar los retratos; obviando de esta manera el estorbo (por la tar, una conveniencia que apreciarán las señoras, á quienes esta falta era una incomodidad particular; y la NON-EXHIBICION en la puerta calle, ú otro paraje público cualesquiera, de muestras de las personas retratadas, una reforma está introducida por "el que avisa," en la costumbre ordinaria de ponerlas á la expectacion pública, prefiriendo ESTE poner solamente para la inspeccion del público algunas muestras de los varios marcos y de las cajitas en los cuales se acostumbra olocar á los retratos.

Otra seña segura para evitar la equivocacion, y por a que tambien en adelanie *se distinguirá* LA ENTRADA nueva DEL INTERESADO, es la existencia de una lápida grande de mármol blanco [con un par de an en la puerta calle misma. "Calle de la Victoria e37j]smedio. m8—tf3.

LA DAMA DE MONSOREAU.

—

ORRA ORIGINAL

de

ALEJANDRO DUMAS.

En dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Su precio 50 pesos.

Editor Responsable—ESTEVAN HALLET.